

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

#### **REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-191/24**

Corresponde al Expe N° 0680/23

BAHIA BLANCA, 06 de agosto de 2024

#### **VISTO:**

Que la asignatura Estructuras de Datos se dicta en el presente cuatrimestre para alumnos de 2º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el Sr. Laureano De Luca se ha desempeñado como Ayudante de Docencia en la asignatura "Estructuras de Datos" durante el año 2023;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el mencionado docente reúne los antecedentes necesarios para cumplir dichas funciones;

Que por resolución CSU-409/24 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el segundo cuatrimestre del año 2024;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2024, dicha contratación;

#### POR ELLO,

## EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Contratar al **Señor Laureano DE LUCA (Leg. 15530)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura "*Estructuras de Datos*" (Cód. 7655), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 12 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2024.



### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

#### /// CDCIC-191/24

**ARTICULO 2º:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple.

**ARTICULO 3º:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-409/24.

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General de Personal; cumplido, archívese.-----